VILLASBUENAS DE GATA

ANUNCIO.Aprobación inicial de la "Ordenanza sobre el uso de la factura electrónica"

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de 30 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, queda expuesto al público el expediente de la aprobación inicial de la "Ordenanza sobre el uso de la factura electrónica", aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2014, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que durante el perdido de exposición pública no se presenten reclamaciones el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villasbuenas de Gata, a 9 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE,

Luis Mariano Martín Mesa

829